

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

ACTUACION N° 445/ 2016

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16**

Señor:

**Plazo para presentación de la oferta hasta el:**

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
04	10	2016	15:00 hs.	Rivadavia 1745 – 6 Piso. – DIVISION CONTRATACIONES – CAP. FED.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
UNICO		<p><b><u>Adquisición de solución integral de seguridad (NGFW)</u></b></p> <p><b><u>Especificaciones técnicas:</u></b></p> <p>Adquisición de un firewall del tipo Sophos modelo XG 430 HW Appliance o superior con las siguientes características técnicas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Deberá tener todas sus funcionalidades (Full Guard XG 430) licenciadas por el término de 36 meses.</li> <li>2. Deberá ser una solución integral del mismo fabricante</li> <li>3. Deberá incluir</li> </ol> <p><b>Requerimiento/Característica/Funcionalidad</b></p> <p>Antivirus</p> <p>Cliente de Firewall</p> <p>Administración de Parches</p> <p>Data Lost Preventions</p> <p>Control de Dispositivos</p> <p>Control de Aplicaciones</p> <p>Herramienta de eliminación de soluciones de protección de terceros de manera invisible al usuario</p> <p><b>AntiVirus</b></p> <p>Proteger contra virus, spyware y adware</p>

	<p>Poseer tecnología de detección de virus de forma proactiva que bloquee familias de virus incluso antes de que las firmas de virus específicos están disponibles</p> <p>HIPS: Verificar el comportamiento malicioso y detectar malware desconocido</p> <p>Varias actualizaciones de firmas diarias</p> <p>Mantener conexión directa con el banco de datos de amenazas del fabricante</p> <p>Escaneo en tiempo real y programado</p> <p>Permitir la autorización de excepciones</p> <p>Inspección de archivos comprimidos de al menos 16 niveles</p> <p>Detección de archivos en base al tipo y no sólo la extensión</p> <p><b>Control de Aplicaciones</b></p> <p>Monitorear y/o bloquear la instalación y/o ejecución de aplicaciones</p> <p>Actualización constante del listado de aplicaciones y categorías</p> <p>Reconocer una aplicación sin importar el cambio de versiones</p> <p><b>Control Web</b></p> <p>Limitar el acceso a sitios inapropiados y reportar a la consola de administración</p> <p>Sitios basados en categorías</p> <p>Creación de listas negras y blancas</p> <p><b>Administración</b></p> <p>Panel principal con un resumen visual en tiempo real del estado de seguridad de la red y los equipos</p> <p>Corrección de problemas de manera centralizada</p> <p>Implementación centralizada desde la consola o desde cada</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>equipo de manera local.</p> <p>Sincronización con Ldap</p> <p>Configuración de diferentes puntos de actualización.</p> <p>Administración basada en políticas.</p> <p>Aplicar los cambios en tiempo real a las PCs con las políticas aplicadas</p> <p>Permitir delegar parte de la administración de una lista de administradores con permisos restringidos.</p> <p>Grabar un log de auditoría segura que monitorea la actividad en la consola de administración para el cumplimiento de normas, auditorías de seguridad, el análisis y la resolución de problemas.</p> <p><b>Control de Dispositivos</b></p> <p>Permitir la gestión de al menos los siguientes dispositivos: Almacenamiento removible (incluyendo seguro), CD y DVD, Dispositivos Wifi, Interfaces de Bluetooth</p> <p>Permitir un único dispositivo en base a su identificador único para un Endpoint específico</p> <p>Funcionalidad de sólo monitoreo, acceso total y acceso sólo lectura</p> <p>Permitir bloqueo de puente entre 2 redes</p> <p><b>DLP</b></p> <p>Permitir la identificación de información confidencial aunque los documentos no han sido correctamente clasificados usando CCL (Lista de control de contenido).</p> <p>Opciones de monitoreo, pregunta al usuario y bloqueo</p> <p>Lista pre configuradas de CCL</p> <p><b>Protección para Virtualización</b></p> <p>Solución de protección integrada a vShield sin necesidad de instalar un agente en cada máquina virtual</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Administrar plataformas virtuales en la misma consola de administración</p> <p><b>Cliente de Firewall</b></p> <p>Gestionado desde la consola centralizada</p> <p>Monitoreo de puertos activos y cierre de puertos inactivos</p> <p>Modos de aprendizaje, interactivo y de monitoreo</p> <p>Reconocimiento de red para aplicación de distintas políticas según la ubicación del equipo</p> <p>Inspección Statefull</p> <p><b>Administración de Parches</b></p> <p>Reconocer parches de las aplicaciones y SO más populares (Adobe, Apple, Microsoft, Sun, Firefox, Skype)</p> <p>Identificar equipos desactualizados</p> <p>Organizar los parches por prioridad de acuerdo con la amenaza asociada</p> <p>Crear una auditoria de vulnerabilidad de las PCs</p> <p><b>Reportes</b></p> <p>Proporcionar reportes utilizando listas o gráficos, utilizando la información contenida en la base de datos.</p> <p>Reportes de al menos los siguientes tipos: Eventos por usuario, alertas y eventos por localización, tiempo o nombre del tema, estado de actualización, histórico de alertas y eventos, no cumplimiento de políticas de antivirus de los dispositivos.</p> <p>Permitir ejecución manual y automatizada de los reportes y envío automático por correo en al menos los siguiente formatos: PDF, HTML, Word, Excel, RTF, CSV, XML</p> <p>Tener capacidad para crear informes personalizados para SQLServer, Crystal Reports u otras herramientas similares</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 445/ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16

		<p>4. Deberá proveer 1200 clientes de antivirus (tipo Cloud Endpoint Protection Advanced) y los mismos deberán poder ser administrados desde un administrador centralizado (licenciados por 36 meses)</p> <p>5. Deberá contemplarse la capacitación para 4 personas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Soporte técnico y Actualización:</b> Soporte y actualización de la solución por el término de 36 meses</li></ul> <p>Toda reparación, reemplazo de componentes o cambio del producto y/o material, como así también los traslados al laboratorio, fabricantes o al proveedor, se harán sin cargo para el comprador</p> <p>El mantenimiento deberá incluir la actualización total o parcial del hardware y/o software licenciado, así como el acceso a nuevas versiones de software o modificaciones parciales.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva de la mercadería entregada.

**SE ADMITIRÁN COTIZACIONES EXPRESADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

**LA MONEDA DE PAGO SERÁ EL PESO. SI LA OFERTA ADJUDICADA HUBIERA SIDO EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, SE CONSIDERARÁ EL CAMBIO (DÓLAR TIPO VENDEDOR) VIGENTE AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DE LA SEMANA ANTERIOR (VIERNES O ÚLTIMO DIA HÁBIL ADMINISTRATIVO) A AQUELLA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO.**

**AL SOLO EFECTO DE LA COMPARACION DE LAS OFERTAS Y EN EL SUPUESTO QUE HAYA COTIZACIONES PRESENTADAS EN DISTINTAS MONEDAS (PESOS Y DOLARES), SE PROCEDERÁ A PESIFICAR LAS OFERTAS QUE FUERAN COTIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TOMANDO COMO PARIDAD EL DÓLAR TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEMANA ANTERIOR AL DE LA APERTURA DE OFERTAS.**

**EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL**

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 445/ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16

**PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDA. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.** De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

**PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES.** Dentro de los parámetros a tener en cuenta para la evaluación de la oferta más conveniente se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

**GARANTIA TECNICA: TREINTA Y SEIS (36) MESES** (a partir de la Recepción Definitiva por parte de esta Entidad, que será comunicada fehacientemente al proveedor) en piezas y mano de obra on site (el soporte on site se llevará a cabo en el mismo día en que se produce la comunicación fehaciente de la falla por parte de la A.G.N.).

Todos los servicios que está obligado a realizar el proveedor para cumplir con lo indicado, serán sin costo para esta Institución.

La garantía incluirá el reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos, sin uso y originales.

El proveedor no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la obtención de las partes que deban ser cambiadas, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.

## **RECEPCION DE LOS EQUIPOS**

Durante la vigencia del plazo de entrega, los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva de esta Institución y/o personal idóneo designado por el Departamento de Sistemas podrán efectuar en fábrica o lugar de producción todas las inspecciones necesarias a fin de verificar si la fabricación del artículo adquirido se ajusta a las condiciones pactadas. En caso de cotizarse equipos de marcas reconocidas en el mercado, al momento de la entrega deberá proporcionarse un listado, con carácter de declaración jurada, que contendrá todos los componentes instalados, detallando las marcas y números de serie en caso de corresponder.

Los equipos que se entreguen serán probados y testeados por el equipo del Depto. de Sistemas durante un plazo mínimo de CINCO (5) días hábiles administrativos. Si el resultado de dichas pruebas fuese satisfactorio, el Depto. de Sistemas dará el visto bueno para la Recepción Definitiva.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 445/ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16

**TODOS LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR DEBEN SER NUEVOS, SIN USO.**

**EN TODOS LOS CASOS DEBERÁ CONSIGNARSE LA MARCA Y MODELO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS, ACOMPAÑÁNDOSE LOS PERTINENTES FOLLETOS.**

**LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AV. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):**

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.**

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

**TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO.**

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 445/ 2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16**

**SELLADO DE LA ORDEN DE COMPRA: ORDENANZA FISCAL - CABA  
IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) -  
DECRETO N° 1.585/08.**

**De conformidad con lo dispuesto por el art. 351, la AGN se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable de esta obligación fiscal por la proporción a su cargo.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN (modificado por Disposiciones nros. 72/09, 180/10 y 66/12 – AGN). Dichas disposiciones pueden ser consultadas en la página Web [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)**



# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 445/ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16

## CLAÚSULAS GENERALES

1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN y Disposición n° 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).

2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.

3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.

4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.

5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.

6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

## CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 445/ 2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16

## a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

## b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.

3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.

5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

## c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 445/ 2016

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16

5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.
- g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en

# **AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 445/ 2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 106/16**

que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

**ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES.** Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

**ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES.** El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.